

DECRETO N°

1285



TEMUCO,

0 6 A60, 2018

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Lev Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 19 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: CARLOS VARGAS HERNANDEZ

Ruti

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$ 216.216			
Fecha Inicio	19.06.2018		Fecha Término 26.06.2018	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2	an l	Nombre: Programa SAPU	
Centro Costo	32.03.00		Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$216.216.- (doscientos dieciséis mil doscientos d pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNHCIPAL

RIBUCION:

Of, de Partes Municipal

Departamento de Salud

L BECKER ALVEAR

LCALDE